requerimiento a los alldes

Y este ayuntamiento el señor dicho de ossa requirio a los ss.es alldes que dentro de ocho dias den fianças de sus oficios de alldes porque no se pierda la postumbre

Y los ss.es alldes dixeron que las daran

que den fianças a los alguaziles

Y luego los dichos ss.es que mandaron que los alguaziles desta villa den fianças y que se les notifique luego que dentro de ocho dias las den con apercibimiento que se proveyera justicia

Y ponerse a paso este ayuntamiento

Fernando Coronado — Jimenez de Burgos — Sabastian de Quiñones

Ante mi Ygnes de Camora